



QUILMES, 15 de marzo de 2011

VISTO el expediente N° 827-0671/10 mediante el cual se tramitan las Becas de Docencia e Investigación y de Docencia y Extensión del Departamento de Ciencias Sociales, la Resolución (C.S.) N° 116/10 y las Resoluciones (C.D.) N° 116/10 y (D.) N° 040/10, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución (C.S.) N° 116/10 se aprobó el Reglamento del Programa de Becas de Formación de Docencia e Investigación y de Docencia y Extensión del Departamento de Ciencias Sociales.

Que mediante las Resoluciones (C.D.) N° 116/10 y (D.) N° 040/10 se aprobó la Orden de Mérito de las Becas de Formación de Docencia e Investigación y de Docencia y Extensión del Departamento de Ciencias Sociales.

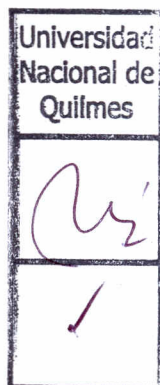
Que la Comisión de Becas, luego de analizar y evaluar los Informes de Avances presentados por los Becarios 2010-2011 del Departamento, recomienda al Consejo Departamental la aprobación de los mismos.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:





ARTICULO 1º.- Aprobar los Informes de Avances de los Becarios de Docencia e Investigación y de Docencia y Extensión 2010 – 2011, sin observaciones, del Departamento de Ciencias Sociales, tal como se detalla a continuación:

Leonardo Salzano	Alejo Levoratti
Martín Proscia	Marina Martínez Acosta
Bárbara Soledad Bilbao	Agueda Verónica Somer
Mariana Lorena Torres	Mariana Rizzardo
Raúl Guillermo Perea	Macarena Abregú
Leonardo Pucheta	Mariana Gesualdi
Gonzalo Contino	Florencia Moragas
Manuel Eiras	Maria Cecilia Gerez
Cristian Leonardo Villarinho	Diego Crespo
Laura Acevedo	María Teresa Acosta
Lucía Duarte	Silvia Suárez

ARTICULO 2º.- Aprobar los Informes de Avances de los Becarios de Docencia e Investigación y de Docencia y Extensión 2010 – 2011, con observaciones, del Departamento de Ciencias Sociales, tal como se detalla a continuación:



Manuel Agora: Presentado fuera de término (16/02/11, a las 12:09hs).

Nicolás Álvarez: Se recomienda concretar actividades de docencia y describir los puntos con mayor profundidad y detalle.

Axel Lastra: El nivel de generalidad con que se exponen las tareas realizadas no permiten evaluar con precisión ni el cumplimiento ni los resultados



alcanzados en las primeras etapas propuestas.

Cecilia Abregú: No informa sobre avances ni dificultades sustantivas, sólo enuncia tareas en el marco de actividades de docencia e investigación.

Universidad
Nacional de
Quilmes

Luciana Laterza: Se recomienda concretar actividades en el marco del programa de investigación y desarrollar la labor de docencia.

U

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

✓

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 024/11

Jorge Flores

Jorge Flores
Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES